

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2054-2016

BITÁCORA: 20/DK-0313/10/16

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Octubre de 2016

## DIMENSIONADOS ORO VERDE S. DE P.R. R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DIMENSIONADOS ORO VERDE, S DE PR DE RL con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1500-2014 de fecha 13 de Agosto de 2014, que cuenta con el código de identificación T-20-295-ORO-001/14 ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, Km. 20 Paraje "El Paredon" C.P. 71270 San Pablo Huixtepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
		× .	inicial	
50	201	250	16517641	16517690

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

YRECHEODELEGADO FEDER

S UNIDUS TO

C. TOMAS VIOTOR GONZÁLEZ ILESCA

Delegación de la PROFEPA.- Ciudad Expediente y Minutario.

/ /

EXP. 997 Vol. aut. para transp. 1024.495 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

## ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales No. SEMARNAT-SGPA-AR-2054-2016
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales de DOMICILIO Y R.F.C., página 1
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



V. Firma del titular del árga.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del adta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 92/17, Sesión delebrada el 27 de enero de 2017.